

REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA LA POSTULACIÓN A PROYECTO FONDES 2021

Serán considerados válidos aquellos proyectos que cumplan con toda la documentación requerida para su análisis; esta corresponden a la que se señala a continuación:

Declaración Jurada Simple: Es una declaración jurada simple **firmada y timbrada** por el Representante Legal de la organización postulante, en la que se declara en conocimiento y aceptación del proyecto postulado y de las instrucciones del Fondo Social 2021. **Según formato disponible en ANEXO 1. (Este documento debe ser sellado con el timbre de la organización que postula)**

Certificado Personalidad Jurídica y Directiva Actualizada año 2021: Acreditación de la vigencia de Personalidad Jurídica, con detalle del nombre y RUT de la directiva. El Certificado deberá señalar expresamente la fecha desde y/o hasta la cual se encuentra vigente dicha directiva. Debiendo tener los datos actualizados de la directiva vigente.

Certificado de Registro de Receptores de Fondos Públicos (Ley 19.862): La que acredita la calidad de persona jurídica receptora de fondos públicos. Este documento se obtiene, previa inscripción, de la página web: <http://www.registros19862.cl> Las organizaciones postulantes deberán encontrarse debidamente inscrita, debiendo tener los datos actualizados de la directiva vigente.

Copia de Cédula de Identidad vigente (por ambos lados): Fotocopia simple de la cédula de identidad vigente del Representante legal y Tesorero por ambos lados. Se admite la presentación de la colilla de cédula de identidad en trámite, siempre y cuando esté vigente al momento de ingresar la postulación.

Copia RUT DE LA Organización RUT DIGITAL (E-RUT) de la organización postulante, emitido por **SERVICIO DE IMPUESTO INTERNO (SII)**. Se puede descargar directamente desde la página de SII.

Cotizaciones:

- Se deben adjuntar **DOS** cotizaciones por cada artículo postulado, emitidas por distintos proveedores del comercio establecido. Todo proveedor debe emitir factura electrónica autorizada por el SII y tener situación tributaria al día, siendo responsabilidad de la organización postulante ratificar la información.
- Ambas cotizaciones deben ser comparables entre sí, es decir, se deben referir a los mismos artículos con características y valores similares, los que deben estar expresados al contado, en moneda nacional y contemplar como formas de pago el efectivo, tarjeta de débito o transferencia bancaria de la organización. En ningún caso se aceptará cotizaciones con pago con tarjeta de crédito.
- Dentro de las cotizaciones presentadas no se aceptarán aquellas que incorporen como promoción la adquisición de productos adicionales, por ejemplo: Combos promocionales que no sean complementarios ni estén relacionados entre sí (por ejemplo , plancha y hervidor), 2x1 o descuentos por segundas unidades, entre otros.
- **Las cotizaciones de manera presencial** deben señalar: Nombre, dirección y RUT del proveedor, datos necesarios para validar la cotización.
- **Las cotizaciones obtenidas desde sitios de internet**, deben señalar claramente el Nombre de la empresa proveedora y la dirección del sitio web de la misma, debiendo visualizarse el precio normal del artículo, el cual debe ser expresado al contado y en moneda nacional.
- Se aceptaran cotizaciones obtenidas mediante correo electrónico, siempre que sean de correo institucional de la empresa proveedor , y que se señale Nombre , dirección y RUT del proveedor, nombre de los artículos cotizados y sus respectivos precios unitarios

- Toda descripción de Gastos puede contener hasta un máximo de 20 ítems o artículos por cotización.

NOTA: Tener presente que, **el precio unitario de cada artículo postulado debe incluir el IVA.** (El impuesto no corresponde a un ítem aparte de los artículos cotizados). Exceptuando a **ZONA FRANCA** que está **EXENTO DE IVA.**

LUGAR DE FUNCIONAMIENTO:

Las organizaciones que postulan a proyectos de Equipamiento Comunitario o a proyectos de Implementación Comunitaria deberán acreditar el lugar de funcionamiento de la siguiente manera:

Dominio : Cuando la entidad postulante es propietaria del lugar de funcionamiento, se debe acreditar el dominio con los siguientes documentos:

1. Copia de la inscripción de dominio en el Registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces respectivo.
 2. Certificado de Dominio Vigente, ambos emitido con 120 días de anticipación a la fecha de postulación, por el Conservador de Bienes Raíces respectivo.
- Cabe indicar, que si la copia de Inscripción no indica de manera clara o precisa la dirección del inmueble, deberá acompañarse conjuntamente a lo ya indicad, el Certificado de número o, ruralidad emitido por la Dirección de Obras Municipales, alternativamente pueden presentarse cuentas de servicio Básicos (Luz, agua, internet etc.)
 - En el caso que el nombre de la organización indicado en la Inscripción de Dominio sea sustancialmente distinto al señalado en el Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídica, debe enviar Acta que señala la modificación de la razón social firmada por la autoridad competente, o Certificado emitido por el Secretario Municipal señalando que se trata de la misma organización, según corresponda.

Comodato: Cuando la entidad postulante acredita lugar de funcionamiento mediante contrato de comodato (o préstamo de uso), entendiéndose este, como un acuerdo de voluntades en que una de las partes (persona jurídica de derecho público o privado), entrega a la otra (organización postulante) gratuitamente un inmueble, para que haga uso de ella, con cargo de restituir la misma especie después de terminado el uso, la documentación que se debe acompañar depende del tipo de persona jurídica:

- Si el comandante es una persona jurídica de derecho privado, se debe acompañar:
 1. Contrato de comodato suscrito ante notario, el que debe contener la siguiente información:
 - I. Individualización de las partes. Debe indicar claramente el nombre de la persona jurídica que entrega el uso (comandante) y el nombre de la organización beneficiada (comodatario).
 - II. Individualización de bien Inmueble objeto del comodato (Indicar claramente su dirección).
 2. Si la fecha de suscripción del comodato es superior a un año, se deberá acompañar una carta simple o certificado emitido año 2021, por el representante legal del organismo comodante en donde certifique que el comodato se encuentra vigente.

- Si el comodante es una persona jurídica de derecho público (órganos públicos) se debe acompañar:
1. Contrato de comodato, que debe contener la siguiente información:
 - I. Individualización de las partes. Debe indicar claramente el nombre de la persona jurídica que entrega el uso (comodante) y el nombre de la organización beneficiada (comodatario).
 - II. Individualización de bien inmueble objeto del comodato (indicar claramente su dirección).
 2. Acto administrativo (Decreto o Resolución) que lo aprueba o que ordena su elaboración.
 3. Si la fecha de suscripción del comodato es superior a un año, considerando la fecha de postulación, se deberá acompañar una carta simple o certificado emitido año 2021, por el organismo comodante, en donde indique que el comodato se encuentra vigente. Cabe señalar que no es necesaria la carta simple o certificada si la última modificación es inferior a un año con relación a la fecha de postulación del proyecto.
- En ambos casos, si el comodato no indica manera clara o precisa la dirección del inmueble, deberá acompañarse conjuntamente a lo ya indicado, el certificado de número emitido por la Dirección de obras Municipales p cuentas de servicio básicos (luz, agua, internet).

OTRO TÍTULO DE USO: Este tipo de acreditación solo rige cuando la institución que otorga los derechos sea un órgano público (Por ejemplo: Concesión de uso gratuito, Usufructo, entre otros). En este caso, la organización postulante deberá presentar los siguientes documentos:

- Acto administrativo (Decreto o Resolución) que lo apruebe.
- Si el título de uso fue otorgado con fecha superior a un año, considerando la fecha de postulación del proyecto, se deberá acompañar una carta simple o certificado emitido el año 2021 por la institución que entrega el título, en la que certifique que se encuentra vigente y que indique claramente el tipo de autorización.

PARA LOS CASOS EN QUE LA ORGANIZACIÓN QUE POSTULA FUNCIONA O REALIZA ACTIVIDADES EN UNA SEDE FACILITADA POR OTRA INSTITUCIÓN:

- Esta acreditación de lugar de funcionamiento es factible para organizaciones que postulan a proyectos de **Implementación Comunitaria o Equipamiento Menor**.
- Para este tipo de acreditación deberá acompañarse el formato **ANEXO N°2**, en virtud de la cual, EL Representante Legal de la organización postulante indica el lugar donde funciona o sesiona la organización.
- Tener presente que la dirección informada en el **ANEXO N°2** debe ser el lugar de funcionamiento de la organización, por lo tanto, no debe coincidir con la dirección particular del Representante Legal informado en **ANEXO N°1**. En caso de que el lugar de funcionamiento se encuentre ubicado en un **Sector Rural**, se deberán incluir indicaciones que permitan diferenciar el domicilio de la organización que postula con el domicilio del Representante legal.

CUENTA BANCARIA: Para acreditar la existencia de la cuenta bancaria, servirán los documentos emitidos por el Banco, Caja vecina o las copias simples de la libretas de ahorro o la cartola bancaria, siempre que en ella se indique el Nombre de la Organización, su Número de cuenta y entidad bancaria a la que pertenece.

Ficha de postulación: Será de exclusiva responsabilidad de la organización, completar los datos en la Ficha Identificación de la Organización, en la cual deben estar anotados los correos electrónicos, teléfonos (celulares o fijos), dirección particular de la directiva vigente, datos complementarios para su postulación.

NOTA : EN OTROS CASOS ESPECIALES PREGUNTAR A LA ENCARGADA DEL FONDO SOCIAL TELÉFONO 982720077 O AL CORREO ELECTRÓNICO icarvajal@interior.gob.cl.

Para Tener en cuenta:

IMPORTANTE: Verificar que toda la documentación presentada registre el mismo nombre de la organización que postula al proyecto.

IMPORTANTE: De no adjuntar alguno de los documentos señalados en los puntos anteriores como obligatorios; los proyectos serán automáticamente declarados como “NO VALIDOS”, sin derecho a apelación por parte de la organización

PLAZOS DE POSTULACIÓN

Para el presente año, la postulación de proyectos a los fondos desconcentrados, se efectuarán sólo a través de la Unidad FONDES de la Intendencia, el plazo de postulación a nivel regional vence el día viernes 23 de Abril 2021. Se hace presente la importancia de postular antes de la fecha de cierre de los plazos señalados, con el fin de contar con el tiempo suficiente que permita superar eventuales observaciones, si son declarados inadmisibles.

TIPO DE FONDO	APERTURA DE POSTULACIÓN	CIERRE DE POSTULACIÓN REGIONAL
FONDES	Lunes 22 de febrero de 2021	Viernes 23 de abril 2021

Podrán postular todos aquellos organismos públicos o privados con personalidad jurídica vigente, que no persigan fines de lucro; estén debidamente inscritos y con la información actualizada en el registros de Unidades Receptoras de Fondos Públicos, según lo estipulado en la Ley N°19.862, y que no tengan saldos pendientes o cuentas por rendir, sobre los recursos otorgados por el Fondo Social, según lo establecido en el D. S N°964 de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. El organismo beneficiario será responsable de la correcta aplicación de los recursos, la realización de las compras, de los pagos y posterior rendición de cuentas.

LUGAR DE POSTULACIÓN Y RETIRO DE BASES

Intendencia Regional de Tarapacá, oficina N° 307 (3 er. piso), el horario de atención es de 09:00 a 13:00 hrs. Teléfonos de contactos 9-82720077 - (57) -2373245. Correo electrónico icarvajal@interior.gob.cl

ANEXOS

**NOTA : SE PUEDE SOLICITAR LOS ANEXOS N°1 Y N°2 EN FORMATOS WORD A LA
ENCARGADA DEL FONDO SOCIAL TELÉFONO 982720077 O AL CORREO ELECTRÓNICO
icarvajal@interior.gob.cl**



Anexo N°1
Declaración Jurada Simple
Postulación Fondo Social Presidente de la República

Fecha...../...../.....

Yo.....(Nombre completo), cédula de identidad
N°....., domicilio particular.....
.....comuna....., en mi calidad de Representante Legal o
Presidente de la organización postulante cuyo nombre o razón social es
.....

Declaro bajo juramento, lo siguiente:

Que estoy en conocimiento y de acuerdo con la postulación efectuada al Fondo Social Presidente de la República por parte de la organización a la que represento.

Que conozco y acepto íntegramente las instrucciones del **Proceso de Postulación año 2021**.

Que los antecedentes acompañados y la información contenida en la presente postulación son fidedignos.

Que acepto que la postulación sea declarada "no válida", en el evento de comprobarse irregularidades o la falsedad en alguno de los antecedentes presentados, y que el Fondo Social remitirá los antecedentes al Ministerio Público, si fuese necesario.

Firma del Representante Legal de la Organización postulante

Nota: Es obligatorio completar todos los campos.



ANEXO N° 2

ACREDITACIÓN DE LUGAR DE FUNCIONAMIENTO SOLO PARA PROYECTOS DE IMPLEMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE MENOR ENVERGADURA 2021.

FECHA / /

Yo,..... Presidente o Representante Legal de la organización postulante..... declaro que el lugar donde funcionamos y sesionamos se encuentra ubicado en calle
Población o Villa.....Comuna.....
Región.....

Declaro bajo juramento lo siguiente:

Que el lugar de funcionamiento acreditado mediante el presente documento, **en ningún caso corresponde al domicilio particular de una persona natural**, sea o no integrante de la directiva de la organización postulante.

Asimismo, tomo pleno conocimiento que lugar de funcionamiento, podrá ser objeto de auditorías por parte del Fondo Social, con la finalidad de verificar que los recursos públicos adjudicados hayan sido invertidos de acuerdo al proyecto postulado y aprobado.

NOMBRE, FIRMA DE PRESIDENTE O REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE

Nota: Es obligatorio completar todos los campos